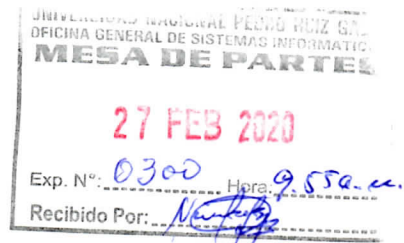




**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 198-2020-R**

Lambayeque, 15 de febrero de 2020



**VISTO:**

El Oficio N° 174-2020-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de fecha 10 de febrero del 2020 (Expediente N° 1066-2020-SG-UNPRG);

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo N°1203, se crea el Sistema Único de Trámite-SUT, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento Legislativo N° 1203, el cual tiene por objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos que comprenden los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del Sistema Único de Trámite-SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1. del artículo 8° del citado Reglamento, dispone que, en las entidades de la administración pública, mediante acto resolutorio, se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite-SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP, se aprueba el Manual de Usuarios del Sistema Único de Trámite-SUT, en el cual se ha desarrollado, entre otros, la fase preparatoria para la implementación del Sistema Único de Trámite- SUT, la cual prevé la designación del responsable de administración de usuarios para acceder al referido Sistema, precisando además que se debe remitir la resolución y datos del responsable de la dirección electrónica: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe);

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado por Resolución N° 001-201-AU-UNPRG establece en el numeral 136.8 como una de las funciones de esta oficina general formular los documentos de gestión;

Qué, mediante Oficio N° 006-2020-OMA-OGPP, la Jefa de la Oficina de Modernización Administrativa solicita gestionar la habilitación de usuario de herramienta informática SUT ante la Secretaria General de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con las normas citadas y el documento de visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a efectos de designar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites-SUT, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

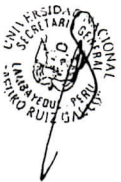
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - Designación**

Designar como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámite-SUT y responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1. del artículo 8, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM; cuyos datos personales son:





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 198-2020-R

Lambayeque, 15 de febrero de 2020

Pág. 2

1	Nombre	Ing. Luis Alberto Ponce Ayala
2	Cargo	Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
3	Oficina	Oficina General de Planificación y Presupuesto
4	Correo electrónico	lapa1409@hotmail.com
5	Teléfono celular	953101316

### Artículo 2°.- Comunicación

Disponer que el responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema único de Trámites-SUT de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remita a la dirección electrónica: [sut@pcm.gob.pe](mailto:sut@pcm.gob.pe) la presente resolución, así como sus datos personales, de conformidad con lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema único de Trámites-SUT.

### Artículo 3°- Notificación

Dar a conocer la presente resolución al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema único de Trámites-SUT de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

### Artículo 4.-Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (<http://www.unprg.edu.pe/univ/>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector



WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General